ACTA DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (CVDR), UNIDAD MAZATLÁN

A nueve días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional, sita en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, C.P. 07738, Ciudad de México, en ejercicio de las facultades y obligaciones que me confieren los artículos 14, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 141 del Reglamento Interno; y 6, fracción VI, del Reglamento Orgánico, he tenido a bien expedir el Manual de Organización del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Mazatlán, como un soporte a la gestión institucional, con el propósito de contribuir a mejorar la distribución de competencias de carácter orgánico-administrativo, delimitar la autoridad y la responsabilidad, reflejar la división armónica del trabajo e integrar en forma coordinada las actividades institucionales, para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

09 SEP 2026

REGISTRADO

"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL

DR. ARTURO REYES SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL

Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General, Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Conmutador: 55 5729 6000 Extensiones: 50057 y 50003 email: cgestion@ipn.mx www.ipn.mx/

Clave: Y1H000

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL
CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
UNIDAD MAZATLÁN

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

Coordinación General de Planeación e Información Institucional
Dirección de Planeación y Organización
septiembre de 2026

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3

I. MISIÓN 5

II. VISIÓN 6

III. ANTECEDENTES 7

IV. MARCO NORMATIVO 11

V. ATRIBUCIONES 18

VI. ORGANIGRAMA 21

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA 22

VIII. OBJETIVO 23

IX. FUNCIONES 24

- DIRECCIÓN
- COMITÉ ASESOR DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO
- COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
- DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
- DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
- UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
- DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Mazatlán se integra con el fin de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos normativos del Instituto Politécnico Nacional conforme a sus Modelos Educativo y de Integración Social, y a lo que mandata el Reglamento Orgánico del Instituto publicado en la Gaceta Politécnica de marzo 2020.

El propósito de este documento es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional Unidad Mazatlán y orientar a sus responsables, ya que define los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. En suma, el presente Manual permite tener mayor claridad en el uso racional de los recursos con que cuenta el Centro para el logro de su misión, objetivos y metas, así como transparentar la gestión de esta Dependencia Politécnica.

Para lograr lo anterior, este manual se integra con los siguientes rubros:

- Misión, en la cual se destaca el propósito que debe cumplir esta unidad.
- Visión, en donde se definen los términos del resultado final que se pretende alcanzar.
- Antecedentes, que describe la evolución orgánica y administrativa de la Dirección.
- Marco Normativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describe el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición final.
- Organigrama, que define la representación gráfica de la organización autorizada.
- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos que conforman a la Dirección
- Objetivo, que establece el quehacer de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánica funcional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

- Funciones, que se asignan a la Dirección para la consecución de su objetivo y el cumplimiento de las atribuciones.

La difusión de este manual está encaminada a propiciar una mayor comunicación e integración del personal de la Dirección, al facilitar la identificación de las funciones básicas, además de servir como instrumento de consulta, mismo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

I. MISIÓN

Los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional del Instituto Politécnico Nacional promueven la articulación entre las dependencias politécnicas para la generación de proyectos de innovación que atiendan las necesidades de los sectores público, privado y social, mediante la transferencia de tecnología y de conocimiento, la formación de capacidades y el acompañamiento técnico para impulsar el desarrollo regional sostenible, la innovación y la equidad territorial, en congruencia con los objetivos nacionales de bienestar y transformación productiva.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

II. VISIÓN

Ser un Centro reconocido a nivel estatal y nacional por su contribución al fortalecimiento de la productividad regional, el desarrollo económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental, consolidando la presencia del Instituto Politécnico Nacional como actor estratégico en la vinculación de la quíntuple hélice y en la construcción de territorios más desarrollados y resilientes.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

III. ANTECEDENTES

La educación continua surgió en México a principios del siglo XX, pero fue en la década de los setenta que cobró un mayor auge cuando las instituciones de educación superior públicas y privadas del país crearon entidades coordinadoras e incorporaron programas de actualización en sus estructuras como parte de sus actividades de extensión; a la par, se pusieron en marcha entidades semejantes en empresas y organismos tanto públicos como particulares. Concretamente, en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) la educación continua comenzó a formalizarse en 1978 con la creación del Centro de Educación Permanente (CEP).[1] Ante la constante evolución del quehacer educativo, esta nueva propuesta se constituyó como elemento estratégico para el devenir socioeconómico del país. Esto motivó que, en enero de 1980, con la reestructura organizacional del IPN, el CEP se incorporara a la División de Actualización y Capacitación para la Docencia, dependencia de la Dirección de Estudios Profesionales, con el nombre de Departamento de Educación Continua, cuya principal función fue impartir cursos de actualización profesional con opción a titulación.[2]

En el año de 1985, durante el proceso de reestructuración de la Dirección de Estudios Profesionales, y quedando como órgano desconcentrado de dicha dirección, se dio la creación del Centro de Educación Continua (CEC) del IPN, el cual generó impactos directos en el sector productivo al contar con profesionistas y técnicos capaces de responder a las exigencias de los cambios estructurales y tecnológicos, ya que serían los encargados de elaborar programas educativos, la contratación de profesores y la impartición de cursos.[3] Sin embargo, para 1986, el Centro desapareció y sus funciones, en lo interno, pasaron a formar parte de la División de Desarrollo Docente y Proyectos Educativos de la Dirección de Estudios Profesionales (DEP).[4] Por otro lado, las acciones de carácter externo fueron asumidas por las escuelas, lo que dio lugar a que en algunas de ellas se crearan instancias para tal fin, como la División de Educación Permanente de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), el Centro de Actualización Profesional de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), y el Programa de Educación Continua de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA).

[1] "Acuerdo mediante el cual se crea el Centro de Educación Permanente del Instituto Politécnico Nacional" en *Gaceta Politécnica*, año XVII, volumen XVII, número 24, 10 de diciembre de 1979, p. 5.

[2] "Propuesta que se presenta a la consideración del H. Consejo General Consultivo relativa a la cancelación del Centro de Educación Continua", en Archivo Histórico del Instituto Politécnico Nacional (AH-IPN), área Documental, colección Departamento de Archivo y Correspondencia (DAC), exp. IPN/101.1 (CEC)/1, caja 54.6, ff. 4.

[3] *Ibid,* ff. 5.

[4] *Ibid*, ff. 7.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

Hasta 1995, la educación continua se circunscribió al área metropolitana de la Ciudad de México, dentro de la ESCA Unidad Santo Tomás y en las instalaciones ubicadas en Allende 38, en el Centro Histórico de la misma ciudad, donde el trabajo realizado permitió poner bases más sólidas para el desarrollo de la educación continua y a distancia del Instituto. Ante las diferencias observadas dentro de las entidades politécnicas que ofrecían dichos servicios, básicamente en lo relativo a infraestructura y recursos humanos empleados; heterogeneidad de los programas que se ofrecían; la insuficiente promoción y difusión; escasa comunicación entre los responsables de normarla, administrarla y operarla; falta de políticas claras; y la poca o nula congruencia con las necesidades de los usuarios potenciales; se estableció el programa para la creación de los Centros de Educación Continua (CEC) en todo el país y la necesidad de contar con políticas institucionales y lineamientos para la organización, sistematización, seguimiento y evaluación de estas actividades; razón por la cual se reorientaron los esfuerzos para crear una oferta de educación continua y a distancia de mayor calidad, que permitiera atender las necesidades reales de la sociedad.[5]

La década de los noventa fue un parteaguas para esta nueva modalidad educativa, ya que al entrar en un mundo más interdependiente, donde se eliminarían las fronteras y las distancias mediante los medios tecnológicos, se consideró que era el momento de fomentar la educación continua y a distancia como una alternativa de carácter prioritario, al poner al alcance de los profesionistas y técnicos opciones educativas que les permitieran satisfacer sus aspiraciones formativas y de superación académica permanente, así como hacer frente a los retos que impone la innovación tecnológica, derivada de la ciencia y la tecnología. De esta forma, enmarcado en el ámbito de la Reforma Académica Integral y en su Programa de Desarrollo Institucional 1995-2000, el Instituto creó la Dirección de Educación Continua (DEC), con la finalidad de planear, promover, apoyar, coordinar y evaluar las acciones de educación continua.[6] Aunado a ello, se puso en marcha el Programa de Educación Continua y a Distancia 1995-2000 a cargo de esta Dirección, a fin de contar con un sistema educativo flexible, eficiente y de excelencia para llevar al ámbito del demandante programas que satisfagan sus necesidades y expectativas académicas.

El Programa de Desarrollo Institucional 2001-2006 estableció como parte del proceso de planeación estratégica 17 programas de acción, entre los que se encontraba el Programa de Educación Continua y a Distancia, que tenía como objetivo promover y ofrecer opciones flexibles de formación académica permanente,

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
08 SEP 2020
REGISTRADO

[5] "Acuerdo por el que se establece el Programa de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional", en *Gaceta Politécnica*, año XXXI, volumen 31, número 370, 30 de diciembre de 1995, p. 19.
[6] "Acuerdo por el que se crea la Dirección de Educación Continua del Instituto Politécnico Nacional", en *Gaceta Politécnica*, año XXXII, volumen 1, número 371, 31 de enero de 1996, pp. 8-9.

mediante la aplicación de nuevas modalidades educativas y el uso intenso de tecnologías multimedia e interactivas, combinadas con sistemas pedagógicos innovadores. En la segunda década del siglo XXI, no solo se modificó la estructura de los centros, sino que, desde la Dirección de Educación Continua, se eliminó el "y a distancia", quedando solamente como Centros de Educación Continua. La educación a distancia, aunque se seguía ofreciendo, se utilizó más para la oferta de videoconferencias que normalmente eran generadas desde la propia Dirección de Educación Continua.[7]

Bajo ese contexto, el hoy Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR) Unidad Mazatlán inició actividades en 2006 como subsede de la Unidad Culiacán. En abril de 2007, se le otorgó la categoría de Centro de Educación Continua Unidad Mazatlán, generando servicios a la comunidad y a la región, principalmente de extensión de servicios educativos con educación continua en cursos y diplomados para el sector productivo y mediante proyectos de vinculación especialmente con organizaciones públicas locales, estatales e instituciones federales, con el propósito de enlazar a las dependencias politécnicas con los diversos sectores de la sociedad del sur del estado de Sinaloa, para impulsar acciones de extensión educativa, investigación científica y tecnológica, vinculación y difusión de la cultura, en el Marco del Modelo de Integración Social; planeando, programando, promoviendo y apoyando acciones de educación continua con un carácter multidisciplinario, elaborando programas de apoyo a la sociedad y fortaleciendo la relación con los sectores sociales y económicos.[8]

Es importante destacar que, para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, conforme a los lineamientos generales previstos en su Ley Orgánica. En este marco, el XXXVIII Consejo General Consultivo, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2020, aprobó el Reglamento Orgánico del IPN, el cual fue posteriormente expedido por el director general, Mario Alberto Rodríguez Casas. En ejercicio de dicha atribución, el Reglamento Orgánico estableció una nueva estructura académica y administrativa, mediante la creación de la Secretaría de Innovación e Integración Social, la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, así como los Centros de Vinculación y Desarrollo Regional.[9]

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2020
REGISTRADO

[7] "Estructura Orgánico-Administrativa. Reglamento Orgánico", en *Gaceta Politécnica*, año XLVII, volumen 13, número extraordinario 855 bis, 29 de abril de 2011, p. 51.
[8] "Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional", en *Gaceta Politécnica*, año XLII, volumen 10, número extraordinario 663, 30 de septiembre de 2007, pp. 8, 40-41, 66-67.
[9] "Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional", en *Gaceta Politécnica*, año LVI, volumen 18, número 1541, 2 de marzo de 2020, pp. 57-58.

Actualmente, el Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR) Unidad Mazatlán, como una entidad regional, tiene por objeto la identificación, formulación y la implementación de acciones de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos y transferencia tecnológica para impulsar la innovación y la competitividad de los sectores productivos de bienes y servicios, público, social y privado del sur de Sinaloa y estados colindantes.

Para el cumplimiento de sus funciones, el CVDR cuenta con una estructura orgánica conformada por la Dirección, de la cual dependen el Comité Asesor de Vinculación y Desarrollo, el Comité Interno de Proyectos, el Departamento de Informática y Telecomunicaciones, el Departamento de Vinculación y Desarrollo, la Unidad Politécnica de Integración Social y el Departamento de Servicios Administrativos y Técnicos.[10]

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

[10] https://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/MOP/EC/MAZATLAN/MO-CVDR-MAZATLAN.pdf, revisado el 9 de febrero de 2026.

IV. MARCO NORMATIVO

La Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le son aplicables de manera relevante las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 05 de febrero de 1917. Última reforma 2 de junio de 2026.

CÓDIGOS

- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal. D.O.F. 18 de noviembre de 2025.

- Código Fiscal de la Federación.
 D.O.F. 31 de diciembre de 1981. Última reforma 09 de abril de 2026.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 D.O.F. 29 de diciembre de 1976. Última reforma 07 de mayo de 2026.

- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.
 D.O.F. 29 de diciembre de 1981. Fe de erratas del 28 mayo de 1982.

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 D.O.F. 20 de marzo de 2025. Última reforma publicada 14 de noviembre de 2025.

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 D.O.F. 20 de marzo de 2025.

- Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
 D.O.F. 08 de mayo de 2023.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

- Ley de Planeación.
 D.O.F. 05 de enero de 1983. Última reforma 15 de enero de 2026.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 30 de marzo de 2006. Última reforma 09 de abril de 2026

- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.
 D.O.F. 07 de noviembre de 2025.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 16 de abril de 2025.

- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 D.O.F. 31 de marzo de 2007. Última reforma 15 de enero de 2026.

- Ley de Firma Electrónica Avanzada
 D.O.F. 11 de enero de 2012. Última reforma 14 de noviembre de 2025.

- Ley General de Bienes Nacionales.
 D.O.F. 20 de mayo de 2004. Última reforma 14 de noviembre de 2025.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 D.O.F. 31 de diciembre de 2008. Última reforma 14 de mayo de 2026.

- Ley Federal de Austeridad Republicana.
 D.O.F. 19 de noviembre de 2019. Última reforma 16 de abril de 2025.

- Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.
 D.O.F. 16 de julio de 2025.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 D.O.F. 18 de julio de 2016. Última reforma 15 de diciembre de 2025.

- Ley General de Archivos.
 D.O.F. 15 de junio de 2018. Última reforma 14 de noviembre de 2025.

- Ley General de Cultura Física y Deporte.
 DOF. 18 de octubre de 2023. Última reforma 14 de noviembre de 2025.

- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
 D.O.F. 11 de diciembre de 2013. Última reforma 1° de abril de 2024.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
 D.O.F. 29 de diciembre de 1978. Última reforma 12 de noviembre de 2021.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN EL D.O.F.

- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
 D.O.F. 22 de mayo de 1998. Última reforma 14 de septiembre de 2005.

- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 D.O.F. 02 de abril de 2014.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 D.O.F. 28 de julio de 2006. Última reforma 08 de agosto de 2025.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F. 18 de diciembre de 2025. Última reforma 27 de marzo de 2026.

- Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo.
 D.O.F. 21 de marzo de 2025.

- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
 D.O.F. 13 de mayo de 2014.

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicado en el D.O.F. el 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.

REGLAMENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA.

- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. Número 599, 30 de noviembre de 1998. Última reforma del 31 de julio de 2004.

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. Número Extraordinario, 15 de marzo de 2014. Última reforma 1541, 02 de marzo de 2020.

- Reglamento de Planeación del Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. Numero 301, enero de 1990.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
08 SEP 2026
REGISTRADO

- Reglamento para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. Numero Extraordinario 1402, 14 de marzo de 2018.

- Reglamento de Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. Número Extraordinario 683, 31 de mayo de 2008.

- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional. (01 de marzo de1988, Revisión 01 de febrero de 1989).

- Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional. G.P 1511, 15 de octubre de 2019.

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
 D.O.F 15 de abril de 2025.

- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2025-2030.
 D.O.F 05 de septiembre de 2025.

ACUERDOS PUBLICADOS EN EL D.O.F.

- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
 D.O.F 06 de septiembre de 2021.

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
 D.O.F 03 de noviembre de 2016. Última reforma 05 de septiembre de 2018.

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 D.O.F 09 de agosto de 2010. Última reforma publicada el 03 de febrero de 2016.

- Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de recursos financieros.
 D.O.F 15 de julio de 2010. Última reforma publicada 30 de noviembre de 2018.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.
 D.O.F 19 de diciembre de 2025.

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal.
 D.O.F 18 de noviembre de 2025.

- Acuerdo por el que se expiden las Normas Generales a las que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
 D.O.F. 30 de septiembre de 2024.

ACUERDOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. Número Extraordinario 1549, 20 de marzo de 2020.

- Acuerdo por el que se expiden Los Lineamientos para la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras en el Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. Número Extraordinario 901. Última Actualización 10 de noviembre de 2012.

- Acuerdo por el que se expide El Reglamento de Diplomados del Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. Número Extraordinario 938 bis. 01 de junio de 2012.

LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL D.O.F.

- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
 D.O.F 18 de septiembre de 2020.

- Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
 D.O.F 11 de julio de 2023.

OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS PUBLICADOS EN EL D.O.F.

- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
 D.O.F 28 de diciembre de 2010. Última reforma publicada 26 de junio de 2018.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA POLITÉCNICA

- Guía para el ejercicio y control del presupuesto del Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. número extraordinario 1870 del 18 de junio de 2025.

- Lineamientos de Evaluación para la Transferencia de Conocimiento en el Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. Número Extraordinario 1521, 11 de diciembre de 2019.

- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. Número Extraordinario 1548, 19 de marzo de 2020.

- Lineamientos para ofertar e impartir Servicios Complementarios de Formación de Capacidades a lo Largo de la vida.
 G.P. Número Extraordinario 968, 1 octubre 2012.

- Lineamientos que regulan los Proyectos de Innovación y de Desarrollo Tecnológico, Bienes y Servicios.
 G.P. Número Extraordinario 1807. Última actualización 10 de julio de 2024.

- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. Número 1555. 18 de julio de 2020.

- Lineamientos para el Levantamiento de Actas Administrativas, y Aplicación de Sanciones para el personal académico y no docente del Instituto Politécnico Nacional.
 G.P. Número Extraordinario 1892. 9 de septiembre de 2025.

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
 D.O.F. 15 de abril de 2025.

- Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030.
 D.O.F.17 de septiembre de 2025.

- Programa Sectorial de Educación 2025-2030.
 D.O.F. 05 de septiembre de 2025.

- Programa de Desarrollo Institucional 2025-2030 del Instituto Politécnico Nacional.
 G. P. número extraordinario 1885 del 22 de agosto de 2025.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

- Programa Institucional de Mediano Plazo 2026-2028.
 Página web institucional ipn.mx
 https://www.ipn.mx/gestionestrategica/direccion-de-planeacion.html

- Publicación interna del Instituto Politécnico Nacional. Materiales para la Reforma "Modelo de Integración Social del IPN. Primera edición 2004.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS DISPOSICIONES

- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública. Octubre 2022. Última reforma. Marzo 2025.

- Guía de Prestaciones y Servicios para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2023-2025.

- Guía de Prestaciones y Servicios para el Personal No Docente del Instituto Politécnico Nacional 2023-2024.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa.
 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 17 de octubre de 2012.
 Última reforma 23 de septiembre de 2022.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

V. ATRIBUCIONES

Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Artículo 84. Los titulares de los centros de vinculación y desarrollo regional tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

I. Proponer al titular de la Secretaría de Innovación e Integración Social los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración y el desarrollo de programas de educación continua, certificación, mapeo de procesos, vinculación tecnológica, difusión y extensión educativa, en el marco de los modelos educativo y de integración social para el desarrollo regional;

II. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;

III. Elaborar los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su área y vigilar su correcta y oportuna ejecución;

IV. Elaborar estudios y coordinar acciones para identificar necesidades del entorno, para integrar la oferta de servicios de educación continua, certificación, consultoría en mapeo de procesos productivos, de investigación y vinculación, así como promover y difundir los programas que impulsen el desarrollo de los sectores social y productivo;

V. Desarrollar programas de educación permanente, certificación y de atención integral a las necesidades de formación, actualización y capacitación de egresados, grupos sociales y de la comunidad en general en las distintas modalidades educativas;

VI. Promover y difundir la oferta de los servicios institucionales en materia de formación, actualización académica, certificación, consultorías de procesos productivos, innovación, investigación, transferencia de tecnología, asesoría y consultoría, así como la información sobre los trabajos y logros de la comunidad politécnica;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
09 SEP 2026
REGISTRADO

VII. Coadyuvar en la promoción de los servicios profesionales de pasantes egresados del Instituto;

VIII. Propiciar el establecimiento de redes intra e interinstitucionales en el ámbito de su competencia;

IX. Participar en la identificación de necesidades de su entorno sobre el desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, servicios de asesoría para la obtención de fondos para el desarrollo empresarial, así como en la operación de los programas que atiendan esas necesidades;

X. Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación, actualización y certificación de acuerdo con sus necesidades;

XI. Proporcionar consultoría en mapeo de procesos productivos a los sectores público, privado y social para detectar necesidades en el diseño e instrumentación de proyectos para el desarrollo regional;

XII. Participar, con las dependencias politécnicas a través de los comités de certificación, en los esfuerzos de formación, evaluación y certificación que ofrece el Instituto;

XIII. Propiciar la suscripción de convenios de vinculación e integración social relacionados con la naturaleza y los fines del Centro y supervisar su cumplimiento;

XIV. Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, certificación, consultorías de procesos productivos, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, privado y social para contribuir con el desarrollo regional;

XV. Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;

XVI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

XVII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y

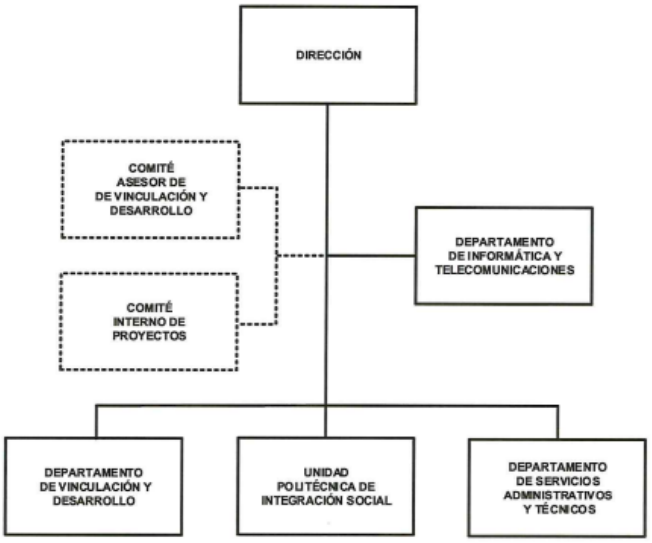
XVIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

VI. ORGANIGRAMA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

CENTRO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
UNIDAD MAZATLÁN
MARZO 2020



AUTORIZA
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PODER EJECUTIVO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL

DR. ARTURO REYES SANDOVAL

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

09 SEP 2026

REGISTRADO
ESTRUCTURA RATIFICADA: OCTUBRE 2021

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Y1H000	DIRECCIÓN
	COMITÉ ASESOR DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO
	COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
Y1H001	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Y1H002	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO
Y1H003	UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Y1H004	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

VIII. OBJETIVO

Vincular las capacidades del Instituto Politécnico Nacional, por medio del desarrollo de proyectos de innovación, de transferencia del conocimiento y tecnología, que atiendan las necesidades detectadas para los sectores social, productivo y gubernamental con el propósito de impulsar el desarrollo regional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

IX. FUNCIONES

DIRECCIÓN

- Proponer a la Dirección General, en coordinación con la Secretaría de Innovación e Integración Social, los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la integración y el desarrollo de programas de Educación Continua, certificación, mapeo de procesos, vinculación tecnológica, difusión y extensión educativa, en el marco de los modelos Educativo y de Integración Social para el desarrollo regional;
- Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades del centro a su cargo de acuerdo con los lineamientos, objetivos y estrategias establecidas;
- Elaborar estudios y coordinar acciones para identificar necesidades del entorno, para integrar la oferta de servicios de educación continua, certificación, consultoría en mapeo de procesos productivos, de investigación y vinculación, así como promover y difundir los programas que impulsen el desarrollo de los sectores social y productivo;
- Desarrollar programas de educación permanente, certificación y de atención integral a las necesidades de formación, actualización y capacitación de egresados, grupos sociales y de la comunidad en general en las distintas modalidades educativas;
- Promover y difundir la oferta de los servicios institucionales en materia de formación, actualización académica, certificación, consultorías de procesos productivos, innovación, investigación, transferencia de tecnología, asesoría y consultoría, así como la información sobre los trabajos y logros de la comunidad politécnica;
- Coadyuvar en la promoción de los servicios profesionales de pasantes y egresados del Instituto;
- Propiciar el establecimiento de redes intra e interinstitucionales en el ámbito de su competencia;
- Participar en la identificación de necesidades de su entorno sobre el desarrollo empresarial, formación de empresas y empresarios, servicios de asesoría para la obtención de fondos para el desarrollo empresarial, así como en la operación de los programas que atiendan esas necesidades;
- Proporcionar asesoría al sector productivo y de bienes y servicios para diseñar, instrumentar, desarrollar y evaluar programas de capacitación, actualización y certificación de acuerdo con sus necesidades;

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

- Proporcionar consultoría en mapeo de procesos productivos a los sectores público, privado y social para detectar necesidades en el diseño e instrumentación de proyectos para el desarrollo regional;
- Participar, con las dependencias politécnicas a través de los comités de certificación, en los esfuerzos de formación, evaluación y certificación que ofrece el Instituto;
- Propiciar la suscripción de convenios de vinculación e integración social relacionados con la naturaleza y los fines del centro y supervisar su cumplimiento;
- Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, Educación Continua, certificación, consultorías de procesos productivos, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la Unidad a su cargo con los sectores público, privado y social para contribuir con el desarrollo regional;
- Procurar el óptimo aprovechamiento de la infraestructura disponible y promover su actualización permanente;
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.
- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Centro.
- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.
- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
03 SEP 2018
REGISTRADO

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

COMITÉ ASESOR DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

- Contribuir en la vinculación de los diversos sectores de la región, para la instrumentación de programas de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, investigación científica y tecnológica, vinculación, transferencia de tecnología, cooperación y difusión de la cultura, e integración social.

- Identificar las necesidades regionales, para implementar el desarrollo de proyectos de formación, certificación, mapeo de procesos, transferencia de tecnología e innovación que contribuyan al impulso del desarrollo de su entorno.

- Evaluar la cooperación académica, científica, tecnológica y cultural con instituciones educativas y productivas del sector público, social y privado, nacionales y extranjeros, así como el impacto social de éstos, en el ámbito de su competencia.

- Promover la participación en las sesiones del Comité, de profesionistas ajenos al Instituto que se destaquen por su actividad académica, de innovación tecnológica o productiva, para contribuir en la actualización y pertinencia de los programas de extensión educativa y certificación a ofrecerse por el Centro.

- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité, así como sesionar cuando sea necesario.

- Atender las demás funciones que se requieran dentro de su ámbito de competencia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Estudiar e identificar la viabilidad de proyectos a realizarse, para la atención oportuna de las necesidades específicas de los diversos segmentos de mercado, que pueden ser atendidos con la oferta de servicios educativos, extensión, vinculación, investigación y desarrollo tecnológico con innovación del IPN.

- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para el Centro, así como las acciones para el desarrollo de estos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.

- Determinar las políticas operativas y administrativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.

- Revisar y aprobar proyectos innovadores de desarrollo local y regional, pertinentes a la problemática de cada región.

- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité, así como sesionar cuando sea necesario.

- Monitorear las amenazas del entorno, en particular la evaluación comparativa (benchmarking) con los principales competidores de los servicios institucionales identificados en los sectores y mercados atendidos por el Centro.

- Este Comité estará integrado por las personas que conforman la estructura orgánica del Centro.

- Las demás que se requieran para cumplir con las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

- Elaborar y ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas, equipos informáticos y de telecomunicaciones, así como proporcionar el soporte técnico necesario que facilite su disponibilidad y óptimo funcionamiento.

- Coordinar la correcta operación del proceso de admisión al Instituto Politécnico Nacional, con la directriz de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y la Dirección de Administración Escolar, ejecutando las acciones de promoción de la oferta educativa de Nivel Superior y Nivel Medio Superior que oferta el Instituto Politécnico Nacional en las Modalidades No Escolarizada y Mixta.

- Realizar, promover y operar el Programa de “Unidad Móvil de Aprendizaje”, así como brindar el soporte técnico y operativo para la atención social de las regiones que lo demanden, asegurando su adecuada logística, difusión y fortalecimiento de relaciones interinstitucionales.

- Coordinar la participación del Centro en eventos, conferencias y foros a nivel nacional e internacional, con el propósito de promover la oferta de soluciones en capacitación, certificación, asesoría, consultoría, Mapeo de Procesos Productivos, orientados a fortalecer la imagen del Instituto Politécnico Nacional en la región.

- Organizar, promover y realizar ciclos de conferencias y eventos de divulgación científica y tecnológica, dirigidos a diversos públicos, con el propósito de fomentar la cultura científica, tecnológica y de innovación.

- Realizar el diseño gráfico y desarrollo de proyectos educativos en línea que fortalezcan la oferta virtual de capacitación del Centro a través de plataformas educativas digitales, así como la ampliación de servicios en las Modalidades No Escolarizada y Mixta.

- Elaborar toda la comunicación gráfica institucional (presentaciones, carteles, infografías, folletos, publicidad impresa y digital), con el fin de fortalecer el posicionamiento de la imagen institucional y difundir la oferta de servicios del Centro en la región, asegurando el estricto cumplimiento de la identidad visual del IPN.

- Administrar las redes sociales oficiales y el sitio web institucional, incluyendo su desarrollo, actualización de contenidos, diseño, posicionamiento SEO (Search Engine Optimization), respaldos y seguridad, garantizando una comunicación efectiva, oportuna y profesional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
09 SEP 2022
REGISTRADO

- Planear, promover y realizar la correcta operación y logística de la carrera “IPN ONCE K” en la región, así como gestionar patrocinios y recursos para la mejor ejecución del evento en su sede.

- Difundir en la región, entre interesados, instituciones, organizaciones, empresas y el personal del propio Centro, las acciones a emprender en materia de sustentabilidad, así como los ciclos de videoconferencias sobre el tema.

- Coordinar las actividades del Comité de Sustentabilidad, elaborando su plan anual, gestionando su difusión, representando al Centro en el Coloquio Anual de Comités Ambientales del IPN.

- Coordinar las actividades de la Red de Género del Centro, en concordancia con las directrices de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (UPGPG) del IPN, aplicando los protocolos institucionales y elaborando el plan de trabajo anual e informes correspondientes.

- Participar en los comités internos institucionales, dentro de su ámbito de competencia.

- Atender el Programa de Servicio Social, desde la captación y asignación de estudiantes hasta su seguimiento, evaluación y conclusión, asegurando la integración de la documentación soporte.

- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.

- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.

- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
08 SEP 2026
REGISTRADO

- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.

- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

- Promocionar y difundir a través de diversos medios los servicios de vinculación, asesoría empresarial, consultoría especializada y apoyo tecnológico al sector público, privado y social de su entidad.

- Detectar necesidades y oportunidades de vinculación con empresas, instituciones de gobierno, grupos empresariales y de productores de la región que cuenten con interés y recursos para fortalecer sus capacidades productivas y mejorar su posicionamiento en el mercado, promoviendo los servicios de asesoría empresarial, consultoría especializada y de apoyo tecnológico del Instituto Politécnico Nacional.

- Elaborar o analizar estudios sobre los perfiles de producción regional, con el propósito de identificar los principales sectores productivos, las vocaciones económicas predominantes y los mercados potenciales de la región.

- Vincular al Centro con las principales agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas, para el desarrollo de Mapeos de Procesos Productivos, con el objetivo de identificar mejoras y diseñar propuestas de proyectos que optimicen sus recursos, disminuyan sus costos, perfeccionen sus productos, servicios y productividad y creen nuevas estrategias que les permitan alcanzar nuevos mercados a sus productos o servicios.

- Promover los servicios de laboratorios institucionales especializados ante las principales agrupaciones de productores, empresas públicas y privadas e instituciones de gobierno, con el fin de vincular al Instituto Politécnico Nacional en la atención de las necesidades productivas de la región.

- Elaborar las fichas técnicas para mantener actualizada la información del Centro en el Catálogo de Servicios Institucionales de Vinculación, con productos y servicios ofertados, vigilando el cumplimiento de las normas y políticas aplicables en proyectos académicos, científicos y tecnológicos.

- Identificar convocatorias en las que pueda participar el Centro, además de posibles fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos en el sector público y privado a través de instrumentos jurídicos específicos.

- Propiciar y colaborar en la elaboración y seguimiento de proyectos de bienes y servicios con o sin convenio, interdisciplinarios y multidisciplinarios de innovación, investigación, desarrollo tecnológico, uso de laboratorios institucionales, consultoría y asesorías empresariales que impacten en el desarrollo regional.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
18 SEP 2026
REGISTRADO

- Realizar alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos regionales, a través de la vinculación con los sectores público, privado y social a fin de impactar en el desarrollo regional.

- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.

- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.

- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.

- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Desarrollar estudios para la detección de necesidades de capacitación, formación, actualización, superación profesional, certificación, desarrollo empresarial, así como de formación de empresas y empresarios.

- Analizar los resultados de los estudios de detección de necesidades de capacitación, con el fin de integrar programas y servicios de educación continua y superación profesional, sustentados en las capacidades del IPN y orientados a responder de manera oportuna y pertinente a los requerimientos de la región.

- Diseñar y aplicar encuestas dirigidas a productores, empresarios, trabajadores de diversos sectores productivos y servidores públicos, con el propósito de identificar sus necesidades de capacitación, actualización y certificación, a fin de elaborar programas educativos que respondan de manera adecuada a los requerimientos detectados.

- Elaborar y actualizar anualmente el Catálogo Regional de capacitación, formación y certificación, para su difusión y uso como instrumento de promoción institucional y de divulgación de la oferta educativa.

- Promover la cooperación académica a través de la vinculación con instituciones educativas nacionales e internacionales, con el propósito de impulsar proyectos de extensión educativa y certificación.

- Coordinar el registro y la impartición de programas educativos, así como de servicios de capacitación y/o certificación implementados en el Centro, ante el Departamento para la Capacitación y Certificación de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional, en cumplimiento de los lineamientos institucionales.

- Gestionar el cumplimiento de los programas de servicios educativos, así como la aplicación de normas, disposiciones jurídico-administrativas y lineamientos institucionales orientados a fortalecer el aprendizaje significativo.

- Coordinar la contratación de instructores, verificando que cumplan con el perfil requerido por el programa o proyecto y considerando las evaluaciones de desempeño y de los servicios prestados al Centro.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

- Supervisar y ejecutar los procesos de formación, tanto presencial como a distancia, de los programas de capacitación y certificación impartidos en el Centro.

- Elaborar y coordinar los convenios o bases de colaboración, cuando se requiera, para la implementación de servicios de capacitación y certificación.

- Participar en los comités de certificación de las dependencias politécnicas, con el propósito de contribuir a la formación, evaluación y certificación del IPN.

- Gestionar, a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Regional y las instancias correspondientes, la expedición de documentos oficiales de los programas y servicios de capacitación y certificación impartidos.

- Supervisar la entrega de los documentos que acrediten la participación en programas y servicios de capacitación, así como en eventos de vinculación y desarrollo regional, para otorgarlos a los participantes que cumplan con los requisitos institucionales.

- Proponer estrategias al titular de la Dirección del Centro para poner en operación servicios de transferencia de tecnología, asesoría empresarial, desarrollo de software y prototipos, así como desarrollar proyectos de investigación aplicada en electrónica, manufactura avanzada, cómputo avanzado y análisis de materiales.

- Coordinar las estrategias de promoción y difusión dirigidas a todos los sectores socioeconómicos, con el propósito de ampliar la cobertura de los programas de extensión educativa, certificación, mapeo de procesos, innovación, vinculación, transferencia de tecnología y difusión cultural, en el marco del modelo de integración social del Centro y en cumplimiento de las políticas aplicables.

- Instrumentar, supervisar y estandarizar los mecanismos y sistemas de evaluación e impacto de los programas y servicios ofrecidos por el Centro.

- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.

- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.

- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.

- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

- Elaborar el anteproyecto del Programa de Presupuesto anual del Centro, integrando las necesidades de recursos requeridos para el desarrollo de sus funciones; presentarlo al titular de la Dirección del Centro para su aprobación y, una vez autorizado, gestionarlo ante las Direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros del Instituto. Asimismo, llevar a cabo las conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias que aseguren la adecuada administración de los recursos disponibles.

- Colaborar en la integración y gestión administrativa de proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y de bienes y servicios autorizados para el Centro; llevar a cabo su cierre y ajustes, así como elaborar la memoria de cálculo y el catálogo de cuotas, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, conforme a sus atribuciones.

- Ejercer el presupuesto federal asignado, con la aprobación y supervisión del titular de la Dirección del Centro, con estricto apego a la normatividad vigente en la materia y observando los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

- Captar periódicamente los recursos provenientes de ingresos excedentes, subsidios, aportaciones y apoyos, mediante los mecanismos contables correspondientes, asegurando su registro y control conforme a la normatividad vigente.

- Organizar, supervisar y atender el pago oportuno de los impuestos retenidos, conforme a las disposiciones legales aplicables.

- Participar, en el ámbito de su competencia, en las acciones de protección civil, seguridad e higiene, así como contribuir a la prevención y mitigación de riesgos dentro de las instalaciones del Centro, con el propósito de salvaguardar la integridad de las personas y proteger el patrimonio institucional.

- Identificar las necesidades de capacitación del personal adscrito al Centro, en función de sus actividades, con el fin de proponer y coordinar el programa anual de capacitación.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO

- Participar en los comités institucionales del Centro que sean convocados por el IPN, así como en aquellos que se requieran conforme a la normatividad federal, estatal y municipal.

- Integrar la documentación soporte correspondiente y operar el sistema Compras MX, en sus vertientes de Procedimientos de Contratación, Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) y Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, conforme a la normatividad vigente.

- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Proporcionar en el ámbito de su competencia, la información, reportes y estadísticas de la dependencia, para el Sistema Institucional de Información.

- Racionalizar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.

- Fomentar y participar en la gestión en el marco de la perspectiva de género, y de los programas orientados en esta materia.

- Fomentar y participar en la gestión conforme al Código de Ética de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta para las personas servidoras públicas del Instituto Politécnico Nacional y de los programas orientados en esta materia.

- Proporcionar la información, en el ámbito de su competencia, que permita dar respuesta a las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas derivadas de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de colaborar en la adecuada integración de los archivos que la respalden, así como dar respuesta, en tiempo y forma, a las auditorías.

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
09 SEP 2026
REGISTRADO